

*Escuela N. de Bellas Artes en el año escolar de 1909 á 1910.*

*Oficio de aprobación relativo.*

Sección de Instrucción secundaria, preparatoria y profesional.—Mesa 2ª

Esta secretaría aprueba provisionalmente para el año escolar que principiará el 1º de abril próximo, las obras de texto y de consulta propuestas por esa dirección, en su oficio del 9 del actual, entre tanto se estudian por el Consejo Superior de Educación Pública.

Lo comunico á Ud para sus efectos.

Libertad y Constitución. México, 17 de marzo de 1909.—Por orden del secretario: El subsecretario, E. A. Chávez.—Rúbrica.—Al C. director de la Escuela Nacional de Bellas Artes.—Presente.

*Teoría de la arquitectura.* Prof. Nicolás Mariscal.

*Clase oral.* Autores de consulta, Guadet, Cloquet, Viollet-le Duc.

*Arquitectura legal.* Prof. M. Robledo.

*Clase oral.* Consulta Códigos Civil, de Procedimientos y Sanitari.

*Composición.* Arquitecto Prof. A. Boari.

*Obras de consulta.* Guadet, Cloquet.

*Estereotomía y corte.* Prof. C. A. Ituarte.

*Clase oral.* Texto Birkmire «Skeleton Construction in Building.»

*Arquitectura comparada.* Prof. C. Herrera.

*Clase oral.* Consulta, Guadet, Cloquet, Tubeuf.

*Anatomía.* Prof. D. Vergara Lope.

*Clase oral.* Consulta, Paul Richer y Duval.

*Elementos de topografía.* Prof. M. Lozano.

*Texto.* Topografía de Díaz Covarrubias.

*Estilos de ornamentación.* Prof. M. M. Ituarte.

*Clase oral.* Consulta. Piranesi, Rouaix, Viollet, etc.

*Estudio analítico de la construcción.* Prof. F. M. Rodríguez.

*Texto.* Ger y Lobes, Consulta: Barberó, Birkmaire estructuras metálicas, construcciones civiles Wanderley y Planat.

*Resumen de Matemáticas.* Prof. M. Torres Torija.

*Clase oral.* Consulta: Dariez y elementos de álgebra superior y y cálculo infinitesimal por M. Torres Torija.

*Mecánica y estática gráfica.* Prof. M. Torres Torija.

*Clase oral.* Consulta: Graphic Statics por Merrimann y la obra de Pillet.

*Resistencia y estabilidad.* Prof. A. Torres Torija.

*Texto.* Pillet, Consulta, Planat y N. de Vos.

*Teoría de sombras.* Prof. T. Cordero.

*Clase oral.* Consulta Pillet. y Checa.

*Descriptiva.* Prof. J. Rivero.

*Texto.* Pillet.

*Materiales de construcción.* Prof. J. Rivero.

*Texto.* Apuntes por A. Téllez Pizarro.

*Decreto por el que se expide el reglamento de vacaciones de los profesores y empleados auxiliares de la enseñanza.*

El C. presidente de la república se ha servido dirigirme el decreto que sigue:

«Porfirio Díaz, presidente constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, á sus habitantes, sabed:

Que en uso de las facultades que me concede el art. 85º de la Constitución política de la república, y á fin de que las vacaciones que tienen los profesores y empleados auxiliares de la enseñanza correspondan de un modo más equitativo al servicio que cada uno haga, he tenido á bien expedir el siguiente reglamento:

Art. 1º Tendrán derecho á recibir sueldo durante todo el período de vacaciones los profesores y sus empleados auxiliares que hayan presentado los últimos reconocimientos ó los exámenes de su curso, y hayan dado la clase respectiva á lo menos en los cinco meses finales del año escolar.

Art. 2º Tendrán derecho á que se les pague su sueldo durante la mitad del período de vacaciones:

I. Los profesores y sus empleados auxiliares que hayan presenta-

do los exámenes ó reconocimientos finales de su curso, siempre que hayan dado la clase respectiva por un período de tiempo que no sea menor de tres meses ni llegue á cinco; y

II. Los profesores y sus empleados auxiliares que, por causas independientes de su voluntad, no hayan presentado los exámenes ó reconocimientos finales de su curso, pero hayan dado la clase respectiva á lo menos durante cinco meses del año escolar.

Art. 3º No tendrán derecho á recibir sueldo durante las vacaciones los profesores y sus empleados auxiliares que no estén comprendidos en los casos que acaban de especificarse.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en el palacio del poder Ejecutivo de la Unión, en México, á 18 de marzo de 1909.—Porfirio Díaz.—Al C. Lic. Justo Sierra, secretario del despacho de Instrucción pública y Bellas Artes.—Presente.»

Y lo comunico á Ud. para los fines consiguientes.

Libertad y Constitución. México, 18 de marzo de 1909.—Justo Sierra.—Al C . . . . .

*Resolución por la que se revoca el acuerdo dictado por la secretaría de Instrucción pública y Bellas Artes el 19 de febrero de 1908, y en el que se dispuso que los dos prime-*

ros cursos de piano establecidos por el plan de estudios del Conservatorio N. de Música y Declamación tuvieran el carácter de preparatorios.

Sección de Instrucción secundaria, preparatoria y profesional.—Mesa 2ª.

En vista de las razones expuestas por esa dirección en su atento oficio relativo fechado el día 6 del presente mes, se revoca el acuerdo de esta secretaría fechado el 19 de febrero de 1908, por el que se dispuso que los dos primeros cursos de piano establecidos por la ley vigente tendrían el carácter de preparatorios y, al terminar el segundo de ellos y en vista de los certificados referidos en el mismo, se convocará á los alumnos aprovechados, á concursos, para decidir quiénes podrían pasar á los cursos subsecuentes.

Lo comunico á usted para los fines consiguientes.

Libertad y Constitución. México, 20 de marzo de 1909.—Por orden del secretario: El subsecretario, E. A. Chávez.—Rúbrica.—Al C. director del Conservatorio N. de Música.—Presente.

Programa para la Escuela N. de Ingenieros en el año escolar de 1909 á 1910.

Oficio de aprobación relativo.

Sección de Instrucción secundaria, preparatoria y profesional.—Mesa 2ª

Esta secretaría aprueba para que rijan en el año escolar que principiará el 1º de abril próximo, entretanto se estudian por el Consejo Superior de Educación Pública, los programas que propone esa dirección para los cursos de Topografía é Hidografía, Matemáticas superiores, Geometría descriptiva, Física matemática, Economía política, Dibujo arquitectónico y primer año de dibujo topográfico; en el concepto de que, como lo propone también esa dirección, continuarán vigentes para el mismo año los programas que rigieron en 1908 en las asignaturas restantes.

Lo comunico á usted para sus efectos, en respuesta al oficio relativo de esa dirección fechado el 16 del mes actual, manifestándole que, como el programa de economía política que propone no abarca los elementos de Derecho en lo que se refiere á la práctica de la ingeniería, y, según la ley, deben estudiarse con ese curso, se sirva pedir al profesor respectivo que formule desde luego el programa correspondiente, en el que se tendrá en cuenta de un modo especial lo relativo á propiedad y á servidumbres, que deban conocer los ingenieros.

Remito á usted con este oficio una copia de los programas aprobados.

Libertad y Constitución. México, 25 de marzo de 1909.—Por orden del secretario, el subsecretario, E. A. Chávez.—Rúbrica.—Al C.

director de la Escuela Nacional de Ingenieros.—Presente.

Programa para el curso de Topografía é Hidografía.

I. Introducción.

Consideraciones generales sobre la importancia del estudio de la topografía, y acerca de la extensión que pueda abrazar una medida topográfica.

II. Medida de las distancias.

Longímetros. Descripción: sus correcciones y sus usos. Ejercicios.

III. Aparatos para determinar líneas horizontales.

Niveles. Su descripción, correcciones y usos. Problemas.

IV. Aparatos para determinar direcciones.

Brújula y compás solar. Descripción, correcciones y usos. Problemas.

V. Aparato para medir ángulo.

Descripción, correcciones y usos. Problemas.

VI. Aparatos é instrumentos auxiliares.

Barómetro, podómetro, odómetro, hipsómetro, telémetros. Descripción y usos. Ejercicios.

VII. Ideas generales y elementales sobre la teoría general de los errores.

Clasificación de los errores. Error medio cuadrático. Ley de la propagación de los errores. El promedio aritmético. Clasificación de las observaciones. Observaciones inde-

pendientes sobre cantidades independientes. Ecuaciones normales. Ajuste de un triángulo, de un cuadrilátero, de un polígono con vértice central, y ajuste de una cadena. Aplicaciones.

VIII. Planimetría.

a) Métodos. Aparatos. Precisión. El método americano para medir los terrenos del Estado.

b) Superficies. Método para determinarlas. Aparatos. Precisión. Manera de determinar las coordenadas.

c) Taquimetría. Su objeto. Métodos. Aparatos empleados. Precisión.

d) Triangulación. Primaria, secundaria y terciaria. Métodos y aparatos empleados. Ajustes. Medida de la base. Nivelación trigonométrica. Consideraciones sobre la refracción, su influencia y manera de medirla en las operaciones.

e) Orientación, Azimutes. Métodos para medirlos. Procedimientos expeditos para la determinación de la hora y de latitud. Precisión. Aplicaciones y ejercicios.

f) Problemas ligados con la triangulación. Problema de los tres vértices.

g) Configuración y dibujo del plano.

IX. Hidrografía.

Importancia y sus generalidades. Aparatos empleados: sondas. Mareas y mareógrafos. Métodos de situación. Determinación de la línea de costa.